RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren el Manual de Contratación del INPEC, código PA-LA-M03, Versión 9 y la Resolución No 002827 del 30 de marzo de 2023, por la cual se delegan unas funciones en materia contractual y materia ordenación del gasto y pago, y

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Manizales publicó el 19 de enero del presente año en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9922319&isFromPublicArea=True&isModal=False (I) el aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (IV) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026

Que el EPMSC Manizales – INPEC expidió la Resolución No 0079 del 30 de enero de 2026 la cual ordenó *la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del Expendio Central de Víveres, y el suministro de materia prima para la producción en el Proyecto productivo Panadería y Comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

Que mediante Adenda No 01 al proceso denominado **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI - 01 – 2026,** el EPMSC Manizales, resolvió unas observaciones a dos interesados en el proceso.

Que el día 11 de febrero del presente año, el EPMSC Manizales – INPEC recibió Ofertas de las siguientes personas naturales y jurídicas:

No	PROPONENTE	NIT	LOTES OFERTADOS
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	900.664.206 - 4	1-3-5-6-7-8
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	900.870.468 - 1	2-3-6-7-8
3.	GRUPO F.R.C S.A.S	901.037.562 - 6	6
4.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	900.815.592 - 1	1-2-3-4-5- 6-7-8
5.	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	71.311.832 - 4	3
6.	SUMINISTROS MAYBE SAS	800.154.801 - 6	1
7.	SUPRISA S.A.S	900.503.041 - 6	1-2-3-4-6-7-8
8.	UT MANIZALES 01 DE 2026		3-4-5
	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S	900.213.759 - 0	
	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S	811.035.741 - 2	

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el EPMSC Manizales INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y el comité evaluador elaboro el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

Que el día 16 de febrero del año en curso el EPMSC Manizales – INPEC, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**REQUISITOS TECNICOS:** No hay observaciones **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS:** **1.** Se le solicita al proponente aportar las certificaciones de experiencia para los Lotes LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 5: HELADOS, LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES, por las siguientes razones: El proponente para acreditar la experiencia requerida, aporta las siguientes certificaciones: Certificación del cumplimiento de la Comunicación de Aceptación de Oferta No 006 de 2026, con el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, cuyo objeto es el suministro de cigarrillos y productos alimenticios (enlatados) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		La Bolsa Mercantil de Colombia S.A certifico una operación FORWARD MCP Carne de pollo por lote - 3648-Carne de pollo por lote - LOTE - EMPACADO(A) - NATURAL, según condiciones fijadas en la Ficha Técnica de Negociación. Valor pagado y ejecutado: COP$289,934,046.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE) Certificación expedida por CORREAGRO S.A identificado con NIT 805.000.867-9 Comisionista Comprador en representación de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, participó en la operación 54760125 como Comisionista Vendedor representando a su comitente vendedor GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. con NIT. 900664206, bajo las siguientes características y detalles: Objeto: Carne de pollo por lote - 3648-Carne de pollo por lote - LOTE - EMPACADO(A) - NATURAL, según condiciones fijadas en la Ficha Técnica de Negociación; Valor pagado y ejecutado: COP$2,352,813,401.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS M/CTE). Referente a las anteriores tres certificaciones aportadas por el proponente con las cuales pretende acreditar la experiencia requerida en el proceso para los LOTES 1 - 3 - 5 - 6 - 7 – 8, en concepto de este comité evaluador cumple los requisitos para acreditar la experiencia y

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		poder participar en la subasta del **LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO.** Pero los objetos de los contratos certificados no tienen relación con los lotes LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 5: HELADOS, LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES.
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS:** No hay observaciones **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS:** 1. **Se le solicita al proponente aportar la certificación de experiencia para el LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, por las siguientes razones:** El proponente aporta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia requerida para participar en el evento de subasta en los lotes: LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES. Acta de Liquidación Contrato de Suministro No 05 de 2025, suscrito entre el EPMSC Manizales – INPEC y Grupo Empresarial SUGA S.A.S, cuyo objeto es: Suministro de materia prima para la producción en el Proyecto Productivo Panadería del EPMSC Manizales, a precios fijos; valor final

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		del contrato ejecutado: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($232.132.081,77) Acta de Liquidación Contrato de Suministro No 02 de 2024, suscrito entre el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI – COJAM y Grupo Empresarial SUGA S.A.S, cuyo objeto es: CONTRATAR el suministro de productos alimenticios específicamente snacks, galletería, salsas, confitería, suplemento vitamínico, ponqués, café instantáneo, azúcar, helados, y productos de tabaco (cigarrillos), para su comercialización en el proyecto comercial expendio para la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad De Jamundí – COJAM; valor final del contrato ejecutado: MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 1.122.166.500). Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No 008 – 029 – 2025, suscrito entre la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO y Grupo Empresarial SUGA S.A.S, cuyo objeto es: Suministro de víveres y abarrotes de alimentación con destino al Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD's COTA), administrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares valor final del contrato ejecutado: DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($225.000.000).

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		El proponente quiere acreditar el requisito de experiencia requerida para participar en los siguientes lotes: LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES. Al observar las certificaciones aportadas encontramos que el objeto de los contratos le permitiría la participación en los lotes: LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES. Los objetos de los contratos certificados no tienen relación con el LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS. 2. Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa. Debe presentar certificación de la autoridad competente es decir la Administradora de Riesgos laborales.
3.	GRUPO FRC SAS	**REQUISITOS TÉCNICOS** En el registro fotográfico, correspondiente al LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, se evidencia que los productos tales como la gaseosa quatro x 400 ml, el fuze tea durazno x 400 ml y el jugo en caja piña y mandarina x 946 ml, se encuentran sombreadas como si no hubiera existencias de estos productos. Por favor aclarar esta situación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		REQUISITOS FINANCIEROS No hay observaciones. **REQUISITOS JURIDICOS** 1. Se le solicita al proponente aportar la certificación de experiencia para el LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, por las siguientes razones: Aporta el ANEXO No 02 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diligenciado en el cual registra un contrato con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es suministro de mejoras de alimentación, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00). No aporta certificación de este contrato. ***1.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*** *Las personas naturales, jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberá acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en el Registro Único de Proponentes mediante máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada, durante los tres (03) últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual y que la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para cada lote expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: ***A. Información:*** ***a.*** *Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.* ***b.*** *Objeto del contrato.* ***c.*** *Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).* ***d.*** *Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del EPMSC Manizales - INPEC. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.* ***e.*** *Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.* *Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.* 2. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. Adjunta un pantallazo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
4.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS** Ficha técnica y registro fotográfico de todos los productos correspondientes a los siguientes lotes: LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO, LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 4. CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, LOTE 5. HELADOS, LOTE 6. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7. MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES. **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS** • El proponente pretende acreditar el requisito de experiencia para participar en el proceso de subasta en LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO, LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 4. CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, LOTE 5. HELADOS, LOTE 6. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7. MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES; para lo cual presenta diligenciados los siguientes Anexos No 02 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en los cuales presentan los siguientes contratos, suscritos con las siguientes personas jurídicas: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL, por valor de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($516.859.200), fecha de terminación 31 de diciembre de 2022; cuyo objeto es la adquisición de productos de tabaco, bebidas no alcohólicas y elementos de aseo personal. Adjunta certificación. COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL, por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.290.500.588), fecha de terminación 31 de diciembre de 2022; cuyo objeto es la adquisición de productos como la margarina, lácteos y alimentos varios. Adjunta certificación. TODO MONTAJES EN REDES LTDA, por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS DOS PESOS MCTE ($382.150.302), fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS– ENTREGA DE SUMINISTROS DE MATERIAS PRIMAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS ASEO Y CAFETERIA. Adjunta certificación. TODO MONTAJES EN REDES LTDA, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000), fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS– ENTREGA DE SUMINISTROS DE MATERIAS PRIMAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS ASEO Y CAFETERIA. Adjunta certificación. TODO MONTAJES EN REDES LTDA, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($584.250.000), fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016, cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS– ENTREGA DE SUMINISTROS DE MATERIAS PRIMAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS ASEO Y CAFETERIA. Adjunta certificación. Ninguna de las certificaciones anteriormente descritas cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones porque los contratos fueron suscritos en los años 2015, 2016 y 2022 y el requisito es aportar "contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada, durante los **tres (03) últimos años anteriores** al cierre del presente proceso contractual" ***1.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*** *Las personas naturales, jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberá acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en el Registro Único de Proponentes mediante máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada, durante los tres (03) últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual y que la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para cada lote expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: ***B. Información:*** ***a.*** *Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.* ***b.*** *Objeto del contrato.* ***c.*** *Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).* ***d.*** *Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del EPMSC Manizales - INPEC. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.* ***e.*** *Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.* *Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
5.	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	**REQUISITOS TECNICOS** Ficha técnica y registro fotográfico de todos los productos correspondientes al LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS** • Anexo No. 10. Información referente a la identificación de los beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.
6.	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS** La ficha técnica no corresponde a la solicitada, según las especificaciones técnicas se requiere cajetilla por 20 cigarrillos de la misma forma debe corresponder el registro fotográfico. **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS** 1. El proponente no aporto el anexo nro. 2, ni las certificaciones de los contratos que permitan acreditar la experiencia requerida para el proceso, como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 2.1.4. Experiencia del proponente.
7.	SUPRISA S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS** No hay observaciones **REQUISITOS FINANCIEROS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS** 1. No aporta Anexo No 2 Experiencia del proponente. 2. El certificado de antecedentes REDAM aportado tiene fecha de validez hasta: 12/01/2026.
8.	UT MANIZALES 01 DE 2026	**REQUISITOS TÉCNICOS** No hay observaciones **REQUISITOS FINANCIEROS** No hay observaciones **REQUISITOS JURIDICOS** 1. Se aporta Anexo No. 2. Experiencia del proponente. Se debe corregir el último contrato relacionado nombre del cliente *"ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES"* y en el objeto se menciona otro establecimiento *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y AZUCAR) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL DIRECTOR COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA"* 2. No aporta las certificaciones de los contratos relacionados en el anexo Nro. 2, de acuerdo a lo

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR
		requerido en el pliego de condiciones numeral 2.1.4. Experiencia del proponente. 3. No se aporta Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) y Documentos Revisor Fiscal, si este certifica el pago de aportes parafiscales (cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Antecedentes Profesionales. 4. Solo aporta 1 (un) Certificado de antecedentes REDAM correspondiente a CC 24605962, debe de aportar el certificado del representante legal de la empresa INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. 5. Falta certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas SAS.

Que, el Comité Evaluador, en dicho informe solicito a los proponentes que subsanaran los requisitos incumplidos, en el término establecido para la ***PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN,*** el cual se cumplió el 19 de febrero de los corrientes a las 06:00 pm.

Que, las siguientes personas jurídicas y naturales presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar:

1. GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

2. GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

3. GRUPO F.R.C S.A.S

4. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

5. JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO

6. SUMINISTROS MAYBE SAS

7. SUPRISA S.A.S

8. UT MANIZALES 01 2026

Que, los evaluadores técnicos y la evaluadora jurídica revisaron la documentación aportada, que acredita los requisitos habilitantes para los lotes ofertados y realizada la verificación y evaluación de los anexos y demás documentos solicitados para continuar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-01-2026, llegando a la siguiente conclusión:

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	REQUISITO SUBSANADO	
			SI	NO
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**REQUISITOS JURIDICOS** • Aportar las certificaciones de experiencia para los LOTES 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 5: HELADOS, LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES.	X	
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	**REQUISITOS JURIDICOS** • Aportar la certificación de experiencia para el LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.	X	
		• Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa. Debe presentar certificación de la autoridad	X	

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	REQUISITO SUBSANADO	
			SI	NO
		competente es decir la Administradora de Riesgos laborales		
3.	GRUPO FRC SAS	**REQUISITOS TÉCNICOS** • Registro fotográfico del LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (productos gaseosa quatro x 400 ml, fuze tea durazno x 400 ml, jugo en caja piña y mandarina x 946 ml, se encuentran sombreadas como si no hubiera existencias de estos productos. Por favor aclarar esta situación.)	X	
		REQUISITOS JURIDICOS • Aportar la certificación de experiencia para el LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.	X	
		• Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. Adjunta un pantallazo.	X	
4.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS** • Ficha técnica y registro fotográfico de todos los productos correspondientes a los lotes: LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO, LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 4. CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, LOTE 5. HELADOS, LOTE 6. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7. MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES.	X	
		REQUISITOS JURIDICOS • Certificaciones que acrediten el requisito de experiencia de acuerdo a los requisitos descritos y exigidos en el Pliego de Condiciones para LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO, LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR, LOTE 4. CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS, LOTE 5. HELADOS, LOTE 6. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LOTE 7. MATERIA PRIMA PANADERIA y LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES.	X	
5.	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	**REQUISITOS TÉCNICOS** • Ficha técnica y registro fotográfico de todos los productos correspondientes al LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR	X	
		REQUISITOS JURIDICOS	X	

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	REQUISITO SUBSANADO	
			SI	NO
		• Anexo No. 10. Información referente a la identificación de los beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.		
6.	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	**REQUISITOS TÉCNICOS** • Ficha técnica según las especificaciones requeridas (cajetilla por 20 cigarrillos) de la misma forma debe corresponder el registro fotográfico.	X	
		REQUISITOS JURIDICOS • Aportar el anexo nro. 2 diligenciado y las certificaciones de los contratos que permitan acreditar la experiencia requerida para el proceso, como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 2.1.4. Experiencia del proponente.	X	
7.	SUPRISA S.A.S	**REQUISITOS JURIDICOS** • Aportar el Anexo No 2 Experiencia del proponente.	X	
		• Certificado de antecedentes REDAM aportado tiene fecha de validez hasta: 12/01/2026.	X	
8.	UT MANIZALES 01 DE 2026	**REQUISITOS JURIDICOS** • Aportar Anexo No. 2. Experiencia del proponente. Corregir el último contrato relacionado nombre del cliente "ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES" y en el objeto se menciona otro establecimiento "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y AZUCAR) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL DIRECTOR COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA"	X	
		6. Aportar las certificaciones de los contratos relacionados en el anexo Nro. 2, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones numeral 2.1.4. Experiencia del proponente.	X	

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	REQUISITO SUBSANADO	
			SI	NO
		7. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) y Documentos Revisor Fiscal, si este certifica el pago de aportes parafiscales (cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Antecedentes Profesionales.	X	
		8. Aportar el certificado de antecedentes REDAM del representante legal de la empresa INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.	X	
		9. Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas SAS.	X	

De acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador Jurídico, Financiero y Técnico presenta el siguiente resultado para los oferentes que se postularon al proceso por lotes, así:

LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
3.	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	SI	SI	SI
4.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SI	SI	SI
2.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
3.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI

LOTE 3. CAFÉ Y AZÚCAR

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SI	SI	SI
3.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
4.	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	SI	SI	SI
5.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI
6.	UT MANIZALES 01 DE 2026	SI	SI	SI

LOTE 4: CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
2.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI
3.	UT MANIZALES 01 DE 2026	SI	SI	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

LOTE 5: HELADOS

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
3.	UT MANIZALES 01 DE 2026	SI	SI	SI

LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SI	SI	SI
3.	GRUPO FRC S.A.S	SI	SI	SI
4.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
5.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SI	SI	SI
3.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
4.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI

LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
		SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	SI	SI	SI
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SI	SI	SI
3.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	SI	SI	SI
4.	SUPRISA S.A.S	SI	SI	SI

Que, una vez realizado todo el proceso de verificación de REQUISITOS HABILITANTES y TÉCNICOS de las propuestas presentadas al proceso ***Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-01-2026,*** los oferentes que se habilitaron para continuar con el proceso, en razón a que la oferta presentada en el sobre de REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS se encuentra ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO modificado por la ADENDA No 1, son los siguientes:

No	PROPONENTE	LOTES OFERTADOS
1.	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	1-3-5-6-7-8
2.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	2-3-6-7-8
3.	GRUPO F.R.C S.A.S	6
4.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	1-2-3-4-5- 6-7-8
5.	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	3
6.	SUMINISTROS MAYBE SAS	1

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

No	PROPONENTE	LOTES OFERTADOS
7.	SUPRISA S.A.S	1-2-3-4-6-7-8
8.	UT MANIZALES 01 DE 2026 (LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S - INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S)	3-4-5

Que, el día 23 de febrero del año en curso el EPMSC Manizales – INPEC publicó en el SECOP II el informe de evaluación final de las Ofertas y procedió a abrir el sobre económico.

Que, la subasta inversa inicio su ejecución el día 25 de febrero de 2026 a las 08:30 am tal como se estableció en el cronograma del proceso y mediante AVISO fueron informados los proponentes habilitados para la subasta electrónica del horario establecido para la celebración del evento, así:

LOTE	HORARIO ESTIMADO
LOTE 1: PRODUCTOS DE TABACO	08:30 A.M – 08:45 A.M
LOTE 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	09:00 A.M – 09:15 A.M
LOTE 3: AZUCAR Y CAFÉ	09:30 A.M – 09:45 A.M
LOTE 4: CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS	10:00 A.M – 10:15 A.M
LOTE 5: HELADOS	10:30 A.M – 10:45 A.M
LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	11:00 AM – 11:15 AM
LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA	11:30 AM – 11:45 AM
LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES	12:00 PM – 12:15 PM

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

Que según Acta No 0396 del 25 de febrero de 2026, Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica SASI 01 de 2026, se puede evidenciar el desarrollo del evento ***SUBASTA ELECTRÓNICA del proceso denominado SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.***

Que, el desarrollo de la ***SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA***, se encuentra detallado en los informes que arroja el portal único de contratación del estado colombiano SECOP II, los cuales anexamos al presente Acto Administrativo junto con el Acta No 0396 de fecha 25 de febrero del presente año.

Que durante el desarrollo de las subastas los lances se desarrollaron de acuerdo a cada lote y estos fueron los resultados de cada una de las subastas:

RESUMEN GENERAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA SASI 01 DE 2026

LOTE No 1 PRODUCTOS DE TABACO			
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 180.816.246,00		
VALOR INICIAL	$ 180.700.200,00		
NUMERO DE LANCES	6		
MEJOR LANCE	$ 132.408.486,00	**PROPONENTE**	SUPRISA S.A.S
AHORRO VALOR INICIAL	**$ 48.291.714,00**		
AHORRO % VALOR INICIAL	**26,72%**		

LOTE 02 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 142.368.476,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

VALOR INICIAL	$ 141.943.276,00		
NUMERO DE LANCES	4		
MEJOR LANCE	$ 104.967.989,90	**PROPONENTE**	SUPRISA S.A.S
AHORRO	**$ 36.975.286,10**		
	26,05%		

LOTE 03 – AZUCAR Y CAFÉ			
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 81.876.640,00		
VALOR INICIAL	$ 80.996.000,00		
NUMERO DE LANCES	6		
MEJOR LANCE	$ 62.960.089,60	**PROPONENTE**	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
AHORRO	**$ 18.035.910,40**		
	22,27%		

LOTE 4: CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS			
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 57.716.595,00		
VALOR INICIAL	$ 57.665.970,00		
NUMERO DE LANCES	2		
MEJOR LANCE	$ 50.801.009,04	**PROPONENTE**	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
AHORRO	**$ 6.864.960,96**		
	11,90%		

LOTE 5: HELADOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 26.032.731,00		
VALOR INICIAL	$ 26.032.439,00		
NUMERO DE LANCES	2		
MEJOR LANCE	$ 24.745.718,50	**PROPONENTE**	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
AHORRO	**$ 1.286.720,50**		
	4,94%		

LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 78.398.581,00		
VALOR INICIAL	$ 78.132.300,00		
NUMERO DE LANCES	3		
MEJOR LANCE	$ 55.365.782,08	**PROPONENTE**	SUPRISA S.A.S
AHORRO	**$ 22.766.517,92**		
	29,14%		

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 198.710.491,00		
VALOR INICIAL	$ 197.443.492,00		
NUMERO DE LANCES	4		
MEJOR LANCE	$ 160.762.210,75	**PROPONENTE**	SUPRISA S.A.S
AHORRO	**$ 36.681.281,25**		
	18,58%		

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES			
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 23.166.927,00		
VALOR INICIAL	$ 23.103.427,00		
NUMERO DE LANCES	4		
MEJOR LANCE	$ 20.390.945,54	**PROPONENTE**	SUPRISA S.A.S
AHORRO	**$ 2.712.481,46**		
	11,74%		

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el EPMSC Manizales - INPEC, procede a la adjudicación del ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO SASI-01-2026***

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar. **LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO** a la empresa SUPRISA S.A.S, NIT 900503041 - 6, representada legalmente por el señor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.935.509 de Icononzo, Tolima por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($132.408.486,00); del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI 01-2026.

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar. **LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS** a la empresa SUPRISA S.A.S, NIT 900503041 - 6, representada legalmente por el señor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.935.509 de Icononzo, Tolima por valor de CIENTO CUATRO MILLONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($104.967.989,90) M/CTE.

ARTICULO TERCERO. Adjudicar, **LOTE 3. AZUCAR Y CAFÉ** a la empresa INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, NIT 900815592 - 1, representada legalmente por el señor RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.036.632.447 de Itagüí, Antioquia por valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA CENTAVOS ($62.960.089,60) M/CTE.

ARTICULO CUARTO. Adjudicar, **LOTE 4: CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS** a la empresa INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, NIT 900815592 - 1, representada legalmente por el señor RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.036.632.447 de Itagüí, Antioquia, por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($50.801.009,04) M/CTE.

ARTICULO QUINTO. Adjudicar, **LOTE 5. HELADOS** a la empresa INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S, NIT 900815592 - 1, representada legalmente por el señor RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.036.632.447 de Itagüí, Antioquia, por valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($24.745.718,50) M/CTE.

ARTICULO SEXTO. Adjudicar, **LOTE 6. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS** a la empresa SUPRISA S.A.S, NIT 900503041 - 6, representada legalmente por el señor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.935.509 de Icononzo, Tolima por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 55.365.782,08) M/CTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

***ARTICULO SÉPTIMO. Adjudicar,* LOTE 7. MATERIA PRIMA** a la empresa SUPRISA S.A.S, NIT 900503041 - 6, representada legalmente por el señor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.935.509 de Icononzo, Tolima por valor de CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 160.762.210,75) M/CTE.

***ARTICULO OCTAVO. Adjudicar,* LOTE 8. MATERIA PRIMA COMESTIBLES** a la empresa SUPRISA S.A.S, NIT 900503041 - 6, representada legalmente por el señor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.935.509 de Icononzo, Tolima por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ $ 20.390.945,54) M/CTE.

ARTICULO NOVENO. Expedir, Registros Presupuestales de Compromiso, para los contratos derivados del presente proceso con cargo al presupuesto de la actual vigencia y respaldo con los certificados de disponibilidad presupuestal número: 626, 726 Y 826 según la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
626	7/01/2026	601PAN PANADERIA - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS. HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	$ 35.560.000
626	7/01/2026	601PAN PANADERIA - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	26	$ 19.200.000
626	7/01/2026	601PAN PANADERIA - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	$ 144.000.000
						$ 198.760.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
726	9/01/2026	601EXP EXPENDIO - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS. HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	$ 52.000.000
726	9/01/2026	601EXP EXPENDIO - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	26	$ 64.000.000
726	9/01/2026	601EXP EXPENDIO - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	$ 192.000.000
726	9/01/2026	601EXP EXPENDIO - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	26	$ 78.400.000
726	9/01/2026	601EXP EXPENDIO - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	PROPIOS	26	$ 180.816.800
						$ 567.216.800

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
826	9/01/2026	601COM COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS. HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	$ 14.080.000
826	9/01/2026	601COM COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	26	$ 5.600.000
826	9/01/2026	601COM COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	$ 3.500.000
						$ 23.180.000

ARTICULO DÉCIMO: ***Ordenar*** la publicación del presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTICULO UNDÉCIMO: ***Señalar*** que contra la presente resolución no procede ningún recurso, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No SASI-01-2026 cuyo objeto es: "contratar el suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres y el suministro de materia prima para la producción en el proyecto productivo panadería y comestibles del EPMSC Manizales, a precios fijos»

1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO DUODÉCIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026

HENRY SÁNCHEZ MARÍN
Director Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad
y Carcelario de Manizales

Revisado por: Olga Patricia Cortes Arango, Profesional Universitaria, Responsable Área Gestión Corporativa
Revisado por: Lida Yanith Erazo Paladinez, Profesional Universitaria, Oficina Jurídica
Elaborado por: Erika Adriana Aguirre Cardona
Elaborado por: Jhon Fredy Gálvez Gálvez, Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 25- 02 - 2026
Archivo: Contratos / Contratos de Suministro